

### Resolución de Dirección

Número:

**Referencia:** EX-2024-00111694- -UNC-ME#ESCMB CLAUDIA VERÓNICA GONZALEZ - legajo N ° 41087 - RENUNCIA A 4 (cuatro)

HORAS CÁTEDRA INTERINAS, NIVEL SECUNDARIO, EN FÍSICA, A PARTIR DEL 01/04/2024.

## **VISTO**

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **CLAUDIA VERÓNICA GONZALEZ**, DNI 23.108.126 (Leg. 41087), al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Física (Cód. 318), a partir del 01/04/2024;

### Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Claudia Verónica Gonzalez, DNI 23.108.126 (Leg. 41087), fue designada en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), por RDIR-2024-44-UNC-DIR#ESCMB, desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024;

Que corresponde aceptar la renuncia a dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) mencionado en el visto, por la Dirección de la Escuela, a partir del día 01/04/2024, en virtud que la mencionada docente fue designada dentro del periodo donde se produce la renuncia, por resolución interna;

Lo dispuesto en el Inciso "a", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

# LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

### "MANUEL BELGRANO"

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la renuncia de la Prof. **CLAUDIA VERÓNICA GONZALEZ**, DNI 23.108.126 (Leg. 41087), al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Física (Cód. 318), *a partir del 01/04/2024*.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto, en la NO-2024-00086455-UNC-DIR#ESCMB (EX-2024-

00063270-UNC-ME#ESCMB), la prórroga de designación de la docente mencionada, en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025, ya que la fecha de renuncia presentada por la docente es anterior al inicio del plazo de designación solicitado.

**ARTÍCULO 3º:** La docente Claudia Verónica Gonzalez, DNI 23.108.126 (Leg. 41087), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º**: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.